

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2363/2009

ID TÍTULO: 2502016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos y es conforme a lo establecido en el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

SOLICITUD MECES NIVEL 3

CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO

1.3 Datos básicos de la descripción del título (Sólo nivel MECES)

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADSCRIPCIÓN AL NIVEL 3 (MÁSTER) DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) PARA EL GRADO EN MEDICINA 1. NORMATIVA APLICABLE PARA LA SOLICITUD. Las enseñanzas de máster son (Art. 10 R.D. 30 de octubre de 2007 sobre la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias): 1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. 2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT. 3. La denominación de los títulos de Máster será: Máster Universitario en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales. En el artículo 7 del Real decreto 1027/2011 de 15 de julio, se establecen los resultados del aprendizaje que dan derecho a la obtención de un título de máster: Artículo 7. Nivel de Máster. 1. El nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. 2. Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje: a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio; b) saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados; c) saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso; d) ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras

metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; e) saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan; f) haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento; g) ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio. 3. Las cualificaciones incluidas en este nivel se indican en el apartado correspondiente del cuadro que figura en el anexo a esta norma. 4. Los títulos de Grado que por exigencias de normativa de la Unión Europea sean de al menos 300 créditos ECTS, siempre que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS que participen de las características propias de los descriptores del apartado 2 de este precepto, podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) regulado en este real decreto. La normativa sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establecerá el procedimiento a seguir para obtener esa adscripción. 2. ALEGACIONES: 1. El plan de estudios del Grado en Medicina contiene un total de 360 créditos ECTS, que supera los 300 exigidos en la normativa antes citada. 2. Las competencias o Resultados del Aprendizaje de todas las asignaturas del Grado en Medicina satisfacen al mismo tiempo las exigidas para el GRADO y para el MASTER (siguiendo las directrices emanadas de la Conferencia de Decanos de Medicina). Todas incluyen resultados del Aprendizaje de contenido similar a las que se han indicado para el Máster, que son las propias del ejercicio profesional y la iniciación en tareas investigadoras. 3. En las tablas siguientes, se distinguen algunas asignaturas que abarcan un total de 84 créditos del Grado en Medicina, que justifican ampliamente la adscripción de dicho Titulo al Nivel 3 (Máster) de MECES. Se distinguen Resultados del Aprendizaje o competencias de Investigación y Pre-profesionales (Real decreto 1027/2011 de 15 de julio). 1. Competencias de Investigación Módulo 2. Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación Competencias del módulo CM01 - Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Fundamentos de criminología médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales. CM02 - Conocer los fundamentos de la ética médica. Bioética. Resolver conflictos éticos. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura. CM03 - Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.

Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral. CM04 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas. Manejar con autonomía un ordenador personal. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Conocer los principios de la telemedicina. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia. CM05 - Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. Dar malas noticias. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales. Asignaturas Documentación, Historia, Teoría y Método de la Medicina 6 Ects Bioestadística 6 Ects Introducción a la Investigación Biomédica 6 Ects Proyecto de Investigación 6 Ects Asignatura Documentación, Historia, Teoría y Método de la Medicina Resultados de Aprendizaje DHM-1.- Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica, saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, interpretar y comunicar información clínica y científica. Desarrollar la constitución histórica del método científico. DHM-2.- Identificar la naturaleza biológica, histórica, social y cultural de la salud y la enfermedad; la diversidad de saberes (sistemas médicos), estructuras sanitarias y profesionales sanitarios que intervienen en el desarrollo de las ciencias médicas. DHM-3.- Entender el significado y las principales aportaciones de las diferentes escuelas y personajes de la antigüedad clásica grecolatina y del proceso de transmisión de estos saberes en la Europa medieval. DHM-4.- Explicar las características más significativas de la medicina europea desde el renacimiento hasta la actualidad. Conocer el desarrollo histórico de los servicios sanitarios, su organización y los diferentes modelos de atención sanitaria, así como los conceptos de transición demográfica, sanitaria y epidemiológica en las poblaciones. DHM-5.- Comprender el desarrollo y la evolución de las diferentes técnicas, instrumentos y

aparatos hasta la actualidad. Asignatura Bioestadística Resultados de Aprendizaje EST-1.- Interpretar datos procedentes del campo de las ciencias de la salud. EST-2.- Analizar sucesos probabilísticos: valorar la probabilidad de la ocurrencia de sucesos de interés en el área de la salud. EST-3.- Generalizar los resultados extraídos mediante técnicas descriptivas. EST-4.- Analizar la asociación entre variables. EST-5.- Reconocer las técnicas estadísticas utilizadas en los estudios científicos publicados. EST-6.- Efectuar análisis estadísticos sencillos utilizando programas informáticos. Asignatura Introducción a la Investigación Biomédica Resultados de Aprendizaje INV-1.- Conocer los niveles de investigación básica, básica aplicada, translacional y epidemiológica INV-2.- Conocer las herramientas y técnicas básicas celulares, moleculares y de modelos animales que se utilizan en la investigación de enfermedades humanas. INV-3.- Diferenciar las etapas de la investigación epidemiológica, distinguir los tipos de estudios y familiarizarse con los instrumentos de medida y análisis. INV-4.- Realizar análisis de supervivencia elementales y reconocer los métodos estadísticos de integración del conocimiento acumulado. Asignatura Proyecto de Investigación Resultados de Aprendizaje PINV-1.- Conocer los principios básicos de la investigación científica PINV-2.- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica. PINV-3.- Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de investigación. PINV-4.- Formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico. PINV-5.- Adquirir habilidades básicas para el trabajo de laboratorio y para el trabajo en equipo. PINV-6.- Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades. PINV-7.- Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos. Módulo 5. Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado Competencias del módulo CM01 - Prácticas pre profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas. CM02 - Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. Asignaturas Trabajo Fin Grado 6 Ects Practicas Tuteladas Rotatorio 54 Ects Asignatura Trabajo Fin Grado Resultados de Aprendizaje FG1. Competencias transversales generales: Capacidad de análisis y síntesis. Capacidad de organización y planificación. Aprendizaje autónomo. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa. Conocimiento de una lengua extranjera. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. FG2. Competencias transversales orientadas al trabajo en diversas áreas de la Salud: Capacidad de gestión de la información. Resolución de problemas. Toma de decisiones. Trabajo en equipo. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar. Habilidades en las relaciones interpersonales. Razonamiento clínico.

Razonamiento crítico. Compromiso ético. Liderazgo FG3. Competencias científicas: Conocer los procedimientos habituales utilizados por los científicos para generar, transmitir y divulgar la información científica. Trabajar de forma adecuada en un laboratorio. Diseñar, realizar y evaluar protocolos experimentales multidisciplinares para la resolución de problemas. FG4. Competencias clínicas: Trabajar de forma adecuada en un Centro asistencial. Habilidades clínicas. Habilidades comunicativas y sociales. 2. Competencias Pre-profesionales Asignatura Prácticas Tuteladas Rotatorio Resultados de Aprendizaje PT1. Aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas que conlleva, respetar a la autonomía del paciente. PT2. Respetar a otros profesionales de la salud adquiriendo habilidades de trabajo en equipo. PT3. Realizar y redactar historias clínicas, examen físico y valoración mental generales que cumplan los criterios básicos de calidad estandarizados, de forma comprensible a terceros. PT4. Saber efectuar las exploraciones básicas que permitan elaborar correctamente un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia posterior razonada. PT5. Saber evaluar la normalidad radiológica básica de las exploraciones radiológicas de tórax, cráneo, abdomen y extremidades. PT6. Reconocer y tratar situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención urgente. PT7. Saber desarrollar jerarquizadamente los recursos diagnósticos y los planes terapéuticos básicos. PT8. Conocer y saber evaluar los parámetros hematológicos y bioquímicos habituales. PT9. Haber visto realizar: Obtención y extracción de muestras biológicas, sondaje nasogástrico, sondaje vesical, punción lumbar, intubación traqueal, punción vesical, toracocentesis, exploración ecográfica, alimentación enteral y parenteral. Escuchar, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo médico. PT10. Tener capacidad para dispensar los primeros cuidados elementales al neonato en un parto. PT11. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, familiares, medios de comunicación y otros profesionales. PT12. Asumir el papel correspondiente en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes que puedan ocurrir en el área médica. PT13. Utilizar y valorar críticamente las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y presentar las actividades clínicas asistenciales y de investigación realizadas en el área médica. PT14. Mantener y utilizar los registros asistenciales médicos preservando la confidencialidad de los datos. PT15. Saber aplicar los principios generales de la práctica quirúrgica, tanto en pacientes urgentes como en programados, en las distintas etapas perioperatorias. PT16. Ser capaz de colaborar en la realización de procedimientos quirúrgicos elementales. PT18. Adquirir la capacidad de prevenir, reconocer y resolver las complicaciones más comunes de la cirugía, así como de evitar la provocación de iatrogenia. PT19. Diagnosticar y orientar el manejo de la principal patología obstétrica y ginecológica. PT20. Saber realizar adecuadamente los principales procedimientos ginecológicos de interés para un médico general. PT21. Colaborar en la realización de las principales actividades obstétricas y ginecológicas. PT22. Reconocer las enfermedades dermatológicas más frecuentes para establecer las estrategias diagnósticas y

terapéuticas más indicadas en cada caso. PT23. Reconocer las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes para establecer las estrategias diagnósticas y terapéuticas más indicadas en cada caso. PT24. Distinguir los tratamientos más habituales de las enfermedades dermatológicas para adquirir el criterio sobre su elección y aplicación en las diferentes enfermedades cutáneas. PT25. Exploración de la agudeza visual y campimetría por confrontación. PT26. Principios de exploración con lámpara de hendidura y su utilización en el diagnóstico de las úlceras corneales y cuerpos extraños en la superficie ocular. PT27. Orientar mediante la exploración de la superficie ocular el diagnóstico de un ojo rojo. PT28. Explorar mediante oftalmoscopía directa el polo posterior de la retina. PT29. Diagnosticar y orientar el manejo de la principal patología otorrinolaringológica. PT30. Proveerse y utilizar de forma autónoma una fuente luminosa para explorar cavidades. PT31. Ejecutar e interpretar las exploraciones ORL más sencillas. PT32. Saber realizar las intervenciones básicas en la esfera Otorrinolaringológica. extracción de cuerpos extraños, taponamientos nasales. PT33. Saber atender a los problemas de salud más prevalentes en Psiquiatría. PT34. Conocer la estructura y función de la asistencia familiar y comunitaria y su relación con la asistencia hospitalaria. PT35. Identificar estilos de vidas saludables y no saludables en el paciente, su entorno social y familiar así como su influencia sobre la salud: el consumo de drogas y otras conductas de riesgo. PT36. Poner en práctica ante pacientes y familiares los consejos sobre hábitos saludables. PT37. Identificar los problemas de salud asociados al crecimiento, desarrollo, envejecimiento y al sexo. Orientar el tratamiento. PT38. Identificar los problemas de salud asociados a las situaciones socioeconómicas del paciente y su entorno familiar. Orientar el tratamiento. PT39. Aplicar estrategias de prevención y promoción de la salud. Manejar los indicadores de captación, seguimiento y control en patologías crónicas y en factores de riesgo reconocidos. PT40. Saber detectar situaciones de Violencia doméstica y actuar en consecuencia. PT41. Descubrir los problemas de salud en el mundo laboral. PT42. Manejar las actividades preventivas y de promoción de la salud (PAPPS) y las ofertas de los planes de salud. Nota: La evaluación de las Prácticas Tuteladas Rotatorio, se realizará mediante una prueba de Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECOE), como se recoge en el Plan de Estudios aprobado por ANECA.

3. SOLICITUD.

Visto que el Grado en Medicina cumple los requisitos legales establecidos, la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco, en la Comisión Permanente de 4 de febrero de 2015, aprobó la presente solicitud de adscripción al nivel 3 (Máster) del MECES, para el Grado de Medicina, posibilidad recogida en el RD 96/2014 de 14 de Febrero, por el que se modifican el Real Decreto 102712011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES y el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales. Leioa a 4 de febrero de 2015.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 2363/2009

ID TÍTULO: 2502016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En el artículo 6.3 de la normativa de permanencia se establece la posibilidad de solicitar cursar el primer curso a tiempo parcial mientras que en la tabla de la memoria se indica para el primer curso la matrícula máxima y mínima de estudiantes a tiempo parcial son 60 ECTS. Se recomienda subsanar esta contradicción.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Actualización de Normativas. Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa. Se sustituye la normativa de permanencia anterior por la nueva normativa de permanencia del alumnado de la UPV/EHU, aprobada por el Consejo Social de la Universidad con fecha 26 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 73 de martes 15 de abril de 2014.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de las Normativas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 30 de junio de 2010, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de GRADUADO/A EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO y su adscripción a la Rama de CIENCIAS DE LA SALUD.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de GRADUADO/A EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 2 de julio de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Juan José Moreno Navarro



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Registro General de la UPV EHUko Erregistro Orokorra
SARRERA - ENTRADA
076 N.º 201000034454
20/07/2010 12:54:26



EXPEDIENTE Nº 2363/2009

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Medicina
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguieren con la implantación del Título.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

EXPEDIENTE Nº 2363/2009

En Madrid, a 25/05/2010
LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature consisting of a large, stylized, upward-curving flourish followed by the name 'Zulima Fernández Rodríguez' in a smaller, more standard font.

Zulima Fernández Rodríguez